

Espacio de contribución ciudadana para versión 1.2 de la Plataforma

“Rindiendo Cuentas al Pueblo Paraguayo”

ESPACIO DE COLABORACIÓN CIUDADANA

(Estimado ciudadano/a, siéntase libre de colaborar en este espacio con sugerencias para mejorar la plataforma “Rindiendo Cuentas”. Recordemos que los recursos públicos son de todos los paraguayos/as y el deber de protegerlos recae solidariamente sobre todos/as)

Breve reseña sobre la Ley de Emergencia y las medidas de transparencia gubernamental

Estimado ciudadano/a, debido a las consecuencias sanitarias, sociales y económicas ocasionadas por la pandemia del Coronavirus (Covid-19), el Congreso Nacional sancionó la Ley No. 6524/2020 *“Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”*

La mencionada Ley facultó al Poder Ejecutivo a implementar por el Ejercicio Fiscal 2020, medidas excepcionales de carácter presupuestario, fiscal y administrativo, de protección del empleo y de política económica y financiera, a fin de mitigar o disminuir las consecuencias de la pandemia del COVID-19 o Coronavirus, fortalecer el sistema de salud, proteger el empleo y evitar el corte de la cadena de pagos.

En ese sentido, con el objeto de promover la transparencia y la participación de la ciudadanía en el control de los recursos de la mencionada Ley, la misma previó en su Art. 42, que la Contraloría de la República, en coordinación con la Secretaría Nacional Anticorrupción y los órganos de control pertinentes, dentro del ámbito de sus competencias, establezcan lineamientos en materia de transparencia y control en la administración de los recursos previstos en la mencionada Ley y de prevención de hechos de corrupción, fomentando la participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas.

La misma normativa incorporó en su Art. 45, in fine, que durante la vigencia de la Ley de Emergencia, instruyó al MITIC a poner a disposición de los Organismos y Entidades del Estado, un portal que permita acceder a toda información relevante, en formato de datos abiertos, sobre la ejecución presupuestaria dentro del periodo de emergencia. Encomendó que dicha información sea de acceso a la ciudadanía, sin restricciones de ningún tipo, a través de los medios virtuales correspondientes.

En esa línea, el Presidente de la República, mediante el Decreto reglamentario 3506/2020, en su Art. 65 instruyó al MITIC a desarrollar un Portal en base a los requerimientos técnicos de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), la Auditoría General del Poder Ejecutivo en coordinación con la Contraloría General de la República.

La plataforma busca proveer de transparencia a la utilización de los recursos destinados en el marco de la mencionada Ley de emergencia, pudiendo el ciudadano acceder a toda información de fácil acceso, en formato de Datos Abiertos, en lenguaje sencillo y amigable.

Lanzamiento de la plataforma “Rindiendo Cuentas al Pueblo Paraguayo”

Ante las disposiciones mencionadas, técnicos de la Secretaría Nacional Anticorrupción, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Auditoría General del Poder Ejecutivo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Secretaría de Emergencia Nacional, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, coordinaron acciones para elaborar una plataforma central de gobierno que centralice toda la información de interés vinculados a los recursos destinados a la contención del COVID-19.

Es así que, las instituciones mencionadas, iniciaron el plan de trabajo de confección de la plataforma a ser desarrollado por etapas; el mismo incluía la incorporación paulatina de las bases de datos de las instituciones que la generan, el complemento de funcionalidades y el diseño de un modo tal que sea amigable y de fácil acceso a la ciudadanía.

Conforme al cronograma trazado, en fecha 29 de abril de 2020, a apenas un mes de promulgada la Ley de Emergencia, fue anunciado el lanzamiento de la primera versión de la plataforma “Rindiendo Cuentas al Pueblo Paraguayo” alojado en el sitio web: www.rindiendocuentas.gov.py.

Con el lanzamiento de esta plataforma, Paraguay se convirtió en el primer país de América Latina y el Caribe en contar con una herramienta de este tipo que centralice la información sobre los recursos destinados a la emergencia del COVID-19.

De acuerdo al plan original, continuaron los trabajos de robustecimiento de la plataforma con la adhesión de nuevas bases de datos y funcionalidades; en ese proceso, se sumó la colaboración de iniciativas de ciudadanos interesados en colaborar con potenciar la herramienta, recomendaciones que fueron consolidadas al plan de trabajo trazado por los técnicos encargados de la elaboración de la plataforma.

Efectuada las modificaciones, en fecha 11 de mayo de 2020 fue lanzada la versión 1.2 de la plataforma que se encuentra actualmente disponible en el sitio web.

Nueva actualización de la plataforma y llamado de colaboración a la ciudadanía

De conformidad a lo ya anunciado, la plataforma se encuentra en constante mejoramiento a fin de convertirse en una herramienta apropiada a disposición del ciudadano que permita el ejercicio del control de acuerdo al mandato de la Ley de Emergencia y su Decreto reglamentario.

En esa línea, los equipos técnicos están trabajando en una actualización de la plataforma con miras a robustecerla aún más. Para ese efecto, resulta clave igualmente el involucramiento y la colaboración de la ciudadanía y de los funcionarios comprometidos en proteger la correcta administración de los recursos públicos.

Al respecto, aparte de los canales de participación previstos en la propia plataforma, se encuentra habilitado el presente documento en la nube, desde el cual las personas interesadas en colaborar pueden plantear sus propuestas ajustes a la versión 1.2 de la plataforma.

Ante dudas o inquietudes por parte de ciudadanos y funcionarios públicos interesados en hacer contribuciones, pueden contactarse al (021) 220-002/3 (de 08:00 a 15:00 horas), o al (0982) 117-521 (consultar por la Dirección General de Prevención y Transparencia).